

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
14 DE AGOSTO DE 2.018**

N° 33/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/8/2018	1869/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Julieta Milagros RIVERO – M.I. N°. 39.334.481, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 21.672,06 - (pesos veintiún mil seiscientos setenta y dos con seis centavos), quien cumplirá funciones de Docente de Sala en el Jardín Maternal Municipal Barrios Unidos, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2018	1870/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018 al agente que a continuación se detalla: <ul style="list-style-type: none"> • VILLALOBOS DORADO ANGEL NAHUEL – M.I.N° 35.854.041
3/8/2018	1871/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.018 a los agentes que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • BARRIOS MAURO – M.I.N° 37.827.855 • CARIAGA PABLO NICOLAS – M.I.N° 39.854.106 • CONCA DARIO HUGO – M.I.N° 22.317.472 • GOMEZ ARMANDO ENRIQUE – M.I.N° 32.547.149 • OLIVARES JORGE MARTIN – M.I.N° 37.848.664 • SOSA JULIO RENE – M.I.N° 26.911.886

6/8/2018	1872/18	Artículo 1°.- ADJUDICAR , a la firma "SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "REFACCION ESCUELA N° 21" por un monto total de \$1.442.275,88 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco con 88/100).
6/8/2018	1873/18	Artículo 1°.- ADJUDICAR , a la firma "ATF CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "REFACCION INSTALACION ELECTRICA - ESCUELA N° 9" por un monto total de \$ 3.585.000,- (pesos tres millones quinientos ochenta y cinco mil,-).
6/8/2018	1874/18	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 12, Parcela 4, Cuenta N°14811/00000, tramitado por expediente N° 6496/17, subsidio de \$ 2.228.90 (pesos dos mil doscientos veintiocho con noventa centavos); ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26, Parcela 6 B, Cuenta N° 7732/00000, tramitado por expediente N° 6499/17, subsidio de \$ 3.529.68 (pesos tres mil quinientos veintinueve con sesenta y ocho centavos)
6/8/2018	1875/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
6/8/2018	1876/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de mayo de 2018 y hasta el mes de abril de 2019, inclusive, al vehículo patente N° FBA555, propiedad del Sr. OSCAR ALBERTO LEZCANO.
6/8/2018	1877/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
6/8/2018	1878/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito, al vehículo municipal Mercedes Benz, Minibús, dominio OCR 518 el día 8 de Agosto de 2018, atento a los motivos antes mencionados. Artículo 2°.- DESIGNAR al agente Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N° 3924 como chofer del móvil municipal especificado en el artículo 1°;
6/8/2018	1879/18	Artículo 1°.- PRORROGAR Y AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3052 de este partido, propiedad de CISSE SERIGNE BASSIROU.-
6/8/2018	1880/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

7/8/2018	1881/18	<p>Artículo 1°.- DECLARAR Duelo Municipal por 2 (dos) días en el Municipio de San Fernando.</p> <p>Artículo 2°.- Durante los 2 (dos) días de Luto las banderas permanecerán a media en todas las dependencias Municipales.</p>
7/8/2018	1882/18	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 45-54, Parcela 25 b, Cuenta N° 33109/00000, tramitado por expediente N° 6494/17, subsidio de \$ 2.149.22 (pesos dos mil ciento cuarenta y nueve con veintidós centavos);
7/8/2018	1883/18	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 25, Parcela 1 a, Polígono 03-02, UF 16, Cuenta N° 3014/00302, tramitado por expediente N° 6670/15, subsidio de \$ 3.669.24 (pesos tres mil seiscientos sesenta y nueve con veinticuatro centavos);
7/8/2018	1884/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Rubén Hernán GOMEZ – M.I.N°. 31.258.026, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
7/8/2018	1885/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Viviana Soledad RUIZ – M.I.N°. 45.467.227, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
7/8/2018	1886/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Beatriz Soledad ROJAS – M.I.N°. 32.469.387, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
7/8/2018	1887/18	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Eugenia Gabriela COHENE – M.I.N°. 37.201.323, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>

7/8/2018	1888/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nicolas Rene QUIROGA – M.I.N°. 38.327.814, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1889/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nahuel Javier DE LIBERTO – M.I.N°. 39.103.832, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1890/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Augusto Leonardo Jose DIAZ GIMENEZ – M.I.N°. 38.006.917, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1891/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Gustavo MARTINEZ – M.I.N°. 41.768.074, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1892/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Javier LOPEZ – M.I.N°. 25.488.288, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1893/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jhon Axel ANYOSA SANCHEZ – M.I.N°. 95.249.698, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1894/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Florencia Belen SANTANDER – M.I.N°. 38.847.196, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

7/8/2018	1895/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Maximiliano Joel MORENO – M.I.N°. 38.847.151, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1896/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Maria Cecilia LUGO – M.I.N°. 33.895.987, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
7/8/2018	1897/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Raquel Noemi ALMIRON – M.I.N°. 31.551.337, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de septiembre de 2.018, percibiendo \$ 11.456,84 - (pesos once mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
4/7/2018	1556/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "REFACCION INSTALACION ELECTRICA -ESCUELA N° 9", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 2 de Agosto de 2018 a las 10:00hs.
4/7/2018	1557/18	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "REFACCION ESCUELA N 21", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 2 de Agosto de 2018 a las 12:00hs.
11/7/2018	1615/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N°565 de este Partido, propiedad de MONZON RAMONA MAGDALENA al mes de mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
11/7/2018	1616/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RUCCI N°2138de este Partido, propiedad de MARTINEZ DAMIAN ALBERTO al mes de febrero de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
17/7/2018	1673/18	Artículo 1°: ADJUDICAR , a la firma AURELIA S.A.C.I. y F. la adquisición DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS. , por un monto total de \$630.928,92 (Seiscientos treinta mil novecientos veintiocho con 92/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
23/7/2018	1722/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma PROTEXIN ARGENTINA S.R.L. la PROVISIÓN DE RIEGO DE LIGA PARA LA CUADRILLA DE TOMADO DE JUNTA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente N° 4448/2018.

3/8/2018	1858/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12366/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sr. Reyna Gustavo Alejandro CUIT N° 20312440475, según Expte. N° 6086/15, para la habilitación de su comercio sito en la calle Matheu N° 2478 – San Fernando – bajo el rubro “TALLER ARTESANAL” (3958).-</p>
	1859/18	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12376/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma OTOWIL SRL, CUIT N° 30678448741, según Expte. N° 2448/02, anexo al 3287/79, para la habilitación de su comercio sito en la calle Alsina N° 1749 – San Fernando – bajo el rubro “FABRICACION DE PREPARADOS DE TOCADOR - LABORATORIO COSMETICO (Reclasificado Categoría 2°)”,</p>
8/8/2018	1898/18	<p><u>Artículo 1°.- APROBAR</u> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
8/8/2018	1899/18	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle PASAJE DE LOS NIÑOS N° 5565 de este Partido, propiedad de SALAZAR ABDON ASENSIO.-</p>
8/8/2018	1900/18	<p><u>Artículo 1°.- APROBAR</u> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
8/8/2018	1901/18	<p><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 164 de este Partido, propiedad de ROCCA ELENA SUSANA al mes de abril del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
8/8/2018	1902/18	<p><u>Artículo 1°. – EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><u>Artículo 2°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle CONSTITUCION N° 481 LOCAL 8 de este partido, propiedad de TAPIA ISNADO VICTOR MANUEL.-</p>
8/8/2018	1903/18	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES sito en la calle SANTAMARINA N° 1166 de este partido, propiedad de SAMEK CARLOS GABRIEL.-</p>
8/8/2018	1904/18	<p><u>Artículo 1°.- EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de mayo de 2018 y hasta el mes de abril de 2019, inclusive, al vehículo patente N° DSE977, propiedad del Sr. ANIBAL ALCARAZ FLORENTIN.</p>
8/8/2018	1905/18	<p><u>Artículo 1°.- EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de junio de 2018 y hasta el mes de mayo de 2019, inclusive, al vehículo patente N° BLX951, propiedad del Sr. MORIYUKI GOYA.</p>

8/8/2018	1906/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 2670 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-F-24-20 C, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 37883/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.
8/8/2018	1907/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de julio de 2018 y hasta el mes de junio de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GIY157, propiedad del Sr. ISIDORO BERMAN.
8/8/2018	1908/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de julio de 2018 y hasta el mes de octubre de 2018, inclusive, al vehículo patente N° FGI982, propiedad de la Sra. ALICIA MARTA RACCOSTA.
8/8/2018	1909/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de julio de 2018 y hasta el mes de junio de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GGC879, propiedad del Sr. JOSE MARIA PANEBIANCO.
8/8/2018	1910/18	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de julio de 2018 y hasta el mes de junio de 2019, inclusive, al vehículo patente N° AUQ984, propiedad del Sr. EDUARDO VICENTE DEAN.
8/8/2018	1911/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
8/8/2018	1912/18	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Uriarte N° 2477, nomenclatura catastral VII-M-44-06, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 28149/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 28149/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Uriarte N° 2477 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-M-44-06, a partir de la fecha de presentación, diciembre de 2017, al solo efecto fiscal.
8/8/2018	1913/18	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.210/17, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
8/8/2018	1914/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALVEAR N° 662 de este Partido, propiedad de DI FIORI JULIO CESAR al mes de mayo del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-

8/8/2018	1915/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.7.2.0</td> <td>110</td> <td>VIATICOS</td> <td>\$ 270.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 270.000,00.-</td> </tr> </table>					1110108000	01.00.00	3.7.2.0	110	VIATICOS	\$ 270.000,00.-	TOTAL					\$ 270.000,00.-																								
1110108000	01.00.00	3.7.2.0	110	VIATICOS	\$ 270.000,00.-																																					
TOTAL					\$ 270.000,00.-																																					
8/8/2018	1916/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recurso por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th></th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.15</td> <td>132</td> <td></td> <td>CENTRO DE DIA (AFECTADO)</td> <td>\$ 625.620,50.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 625.620,50.-</td> </tr> </tbody> </table>					SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.		DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	17.5.01.15	132		CENTRO DE DIA (AFECTADO)	\$ 625.620,50.-	TOTAL					\$ 625.620,50.-																		
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.		DESCRIPCION	IMPORTE																																					
1110103000	17.5.01.15	132		CENTRO DE DIA (AFECTADO)	\$ 625.620,50.-																																					
TOTAL					\$ 625.620,50.-																																					
8/8/2018	1917/18	<p>Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.2.0</td> <td>MEDICOS Y SANITARIOS</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 2°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.1.0</td> <td>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>					SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110119000	35.07.00	131	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 200.000,00.-	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110119000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 200.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																					
1110119000	35.07.00	131	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 200.000,00.-																																					
TOTAL					\$ 200.000,00.-																																					
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																					
1110119000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 200.000,00.-																																					
TOTAL					\$ 200.000,00.-																																					
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																																										